

Le pone un alto al IECM

TRIBUNAL ELECTORAL

OMAR MONTALVO

CIUDAD DE MÉXICO.— El Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca del Anáhuac (FDDPBOCA) fue notificado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) de las primeras sentencias que le dieron la razón de que el Instituto Electoral capitalino (IECM) no puede intervenir en los procesos internos de sus comunidades.

El juicio se interpuso porque el IECM buscó participar en los procesos que tienen los barrios y pueblos originarios para elegir a sus representaciones tradicionales.

El IECM ha tratado de inmiscuirse para coaccionar la participación de éstos en el Sistema de Registro que en el 2022 eliminó a unas 147 comunidades originarias en el reconocimiento de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI).

La SEPI buscó desacreditar a las representaciones con el Frente Amplio de Pueblos Originarios, Comunidades y Ejidos de la CDMX, liderado por Columba López, titular de la Comisión de Recursos Naturales (Corena).

FDDPBOCA



- Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca del Anáhuac



- Piden respeto a sus pueblos

